



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 114-2022-CONCYTEC-P

San Isidro, 28 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 89-2022-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; el Informe N° D000127-2022-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° D001244-2022-CONCYTEC-OGA; y el Informe N° D000024-2022-CONCYTEC-OGAJ-MMZ, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° D000248-2022-CONCYTEC-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 078-2022-CONCYTEC-P, de fecha 01 de julio de 2022, el CONCYTEC encargó, del 03 al 31 de diciembre de 2022, las funciones de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Profesional – 4 de la Oficina de Finanzas, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 89-2022-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 28 de setiembre de 2022, la servidora Doris Esther Lino Rufasto solicita se autorice el uso de su descanso físico vacacional, del 28 al 30 de setiembre de 2022; asimismo, sugiere que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Oficina de Finanzas a la servidora Vanessa Balarezo Almanza, Especialista en Integración Contable de la Oficina de Finanzas, en adición a sus funciones;

Que, a través de comunicación de fecha 28 de setiembre de 2022, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, en su calidad de jefe inmediato, otorga su conformidad a la solicitud de la servidora Doris Esther Lino Rufasto y se continúe con su tramitación;

Que, mediante Informe N° D000127-2022-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Proveído N° D001244-2022-CONCYTEC-OGA, ambos de fecha 28 de setiembre de 2022, la Oficina de Personal emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Oficina de Finanzas;

Que, a través del Informe N° D000024-2022-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Proveído N° D000248-2022-CONCYTEC-OGAJ, ambos de fecha 28 de setiembre de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, del 28 al 30 de setiembre de 2022, las funciones de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Finanzas, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 28 al 30 de setiembre de 2022, las funciones de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Vanessa Balarezo Almanza, Especialista en Integración Contable de la Oficina de Finanzas, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, la servidora Doris Esther Lino Rufasto continuará encargada de las funciones de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las servidoras indicadas en los artículos precedentes así como a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC